

**INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN  
EN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS**

**1. SUBSANACION DE SOLICITUDES**

**1.1. Causas de exclusión y forma de subsanación.**

Presentar un registro por cada convocatoria indicando la referencia de la misma:

<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>	<b>FORMA DE SUBSANACIÓN</b>
No presenta copia del D.N.I.	Presentar copia del DNI
No declara titulación exigida para participación en la convocatoria	Presentar solicitud cumplimentada y firmada, indicando titulación en el campo requerido. <b>SOLICITUD</b>
No presenta la instancia establecida en las bases de la convocatoria	Presentar solicitud cumplimentada y firmada, indicando titulación en el campo requerido. <b>SOLICITUD</b>
Falta acreditación no rechazo oferta de empleo ni formación	Presentar certificado del SERVEF u oficina correspondiente, de no haber rechazado, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, oferta de empleo ni formación.
Falta declaración jurada renta inferior SMI	Presentar declaración jurada escrita de la persona solicitante en la que se declare que no se perciben rentas superiores al salario mínimo interprofesional.
No firma instancia	Presentar copia de la solicitud cumplimentada y firmada. <b>SOLICITUD</b>
Falta justificante abono tasas derecho participación	Justificante bancario del cargo de tasas de examen donde conste la fecha de realización del pago.
No acredita abono tasas derecho participación	Justificante bancario del cargo de tasas de examen donde conste la fecha de realización del pago.
No cumple requisito tiempo mínimo demandante de empleo	No se cumple el tiempo mínimo como demandante de empleo (al menos, el mes anterior a la fecha de la resolución de la convocatoria) <b>NO ES SUBSANABLE</b>
No cumple requisito de no rechazo oferta de empleo ni formación	No se cumple el requisito (No haber rechazado oferta o formación dentro del mes anterior a la fecha de la resolución de la convocatoria) <b>NO ES SUBSANABLE</b>
Presentación fuera de plazo	<b>NO ES SUBSANABLE</b>
Falta declar cónyuge de no estar separado de dcho.	Deberán presentar declaración jurada del cónyuge declarando que no está separado de derecho del solicitante.
Falta declaración jurada en los términos del artíc. 69 de la ley 39/2015 (*)	Se admitirán las copias simples presentadas de la documentación que acredite la discapacidad, en caso de presentarlas por SEDE Electrónica. Para ello, es <u>totalmente</u>

	<u>imprescindible que se declare, por parte de la persona interesada, en la misma “Instancia general”, en el apartado “Expone/solicita”, que conforme al Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria para la participación en la misma, que se posee la documentación original que así lo acredita, así como la de los documentos presentados y que se pondrá a disposición de la Administración cuando sea requerida</u>
Falta cotejo en la documentación presentada	Presentar documentación cotejada que acredite la diversidad funcional o presentar instancia con la declaración jurada del artí, 69a.
No aporta acreditación diversidad funcional	<u>Si se presentan copias simples es necesario que vayan cotejadas. Caso de presentar las copias simples por SEDE ELECTRÓNICA, indicar en el apartado “Expone/solicita”, que conforme al Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria para la participación en la misma, que se posee la documentación original que así lo acredita, así como la de los documentos presentados y que se pondrá a disposición de la Administración cuando sea requerida</u>
Falta información en el certificado de incapacidad	El certificado presentado no indica la profesión para la que tienen la incapacidad, por lo que deberán presentar certificado donde se indique la misma.

## 1.2 Modificación de solicitudes

Modificar datos: presentar instancia general indicando las modificaciones a realizar.

Cambio de turno: presentar instancia general solicitando el cambio de turno, si se cumplen los requisitos y se aporta la documentación acreditativa.